CONTRATO Nº 60/19

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/19 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL SNPP" ID N° 373.141

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° **1.262.766,** nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la **firma NOW S.A. con RUC N° 80090624-1,** domiciliada en Médicos del Chaco N° 3210, República del Paraguay, representada en este acto por la **Señora María Clara Méndez**, con **Cédula de Identidad N° 2.388.987,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento Llamado a CD N° 20/19 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones delaCarta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.141.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1.262.159
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

now S.A. CALIDAD Y RAPIDEZ
RUC: 80090624-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/19 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL SNPP", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS N° 4315/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						NOW S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	90151802-017	Entretelado	1	Unidad	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales	1	Unidad	UNIDAD	300.000	300.000
3	90151802-042	Provisión de arreglos florales	1	Unidad	UNIDAD	300.000	300.000
4	90151802-042	Provisión de arreglos florales	1	Unidad	UNIDAD	300.000	300.000
5	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	1	Unidad	UNIDAD	750.000	750.000
6	90151802-9977	Servicio de espectáculos artísticos nacionales	1	Unidad	UNIDAD	2.350.000	2.350.000
7	90151802-055	Iluminación de salón o jardín	1	Unidad	UNIDAD	132.000	132.000
8	90151802-001	Equipo de sonido para 300 personas - Eventos	1	Unidad	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
9	90151802-9972	Pantalla Led Indoor x mts2.	1	Unidad	UNIDAD	4.000.000	4.000.000
10	90151802-035	Impresión de Documentos	1	Unidad	UNIDAD	1.100	1.100
11	90151802-035	Banner	1	Metros cuadrados	UNIDAD	300.000	300.000
12	90151802-035	Impresión de Tarjetas varias	1	Unidad	UNIDAD	2.000	2.000
13	90151802-035	Impresión en cartones y cartulinas	1	Unidad	UNIDAD	13.000	13.000
14	90151802-020	Tablón estandar para 10 personas	1	Unidad	UNIDAD	14.000	14.000
15	90151802-004	Manteles para tablón	1	Unidad	UNIDAD	23.000	23.000
16	90151802-011	Vasos de vidrio mediano	1	Unidad	UNIDAD	1.500	1.500
17	90151802-004	Pollerones de colores varios	1	Unidad	UNIDAD	18.000	18.000
18	90151802-004	Provisión de servilleta de papel	1	Unidad	UNIDAD	7.000	7.000
19	90151802-9992	Mástiles	1	Unidad	UNIDAD	142.000	142.000
20	90151802-006	Sillas tapizadas resistentes	1	Unidad	UNIDAD	135.000	135.000
21	90151802-9996	Atril	1	Unidad	UNIDAD	400.000	400.000

C.B. 0867[illegible]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

now S.A
RUC: 80080624

22	90151802-9996	Servicio de filmación y edición	1	Unidad	UNIDAD	1.400.000	1.400.000
23	90151802-9978	Banderas	1	Unidad	UNIDAD	130.000	130.000
24	90151802-027	Provisión de Medallas	1	Unidad	UNIDAD	680.000	680.000
25	90151802-019	Servicios de mozo por hora	1	Unidad	UNIDAD	220.000	220.000
26	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	1	Unidad	UNIDAD	220.000	220.000
27	90101603-006	Provisión de Gaseosa de 2 litros	1	Unidad	UNIDAD	13.500	13.500
28	90101603-025	Provisión de agua mineral - sin gas de 500 ml	1	Unidad	UNIDAD	3.500	3.500
29	90151802-026	Conservadora x 48 lts.	1	Unidad	UNIDAD	14.000	14.000
30	90101603-016	Provisión de Hielo en cubo (bolsa 25 kilos)	1	Unidad	UNIDAD	30.000	30.000
31	90101603-022	Provisión de café negro	1	Unidad	UNIDAD	18.000	18.000
32	90101603-028	Provisión de Chipa	1	Unidad	UNIDAD	33.000	33.000
33	90151802-054	Provision de cubiertos de plasticos desechables	1	Unidad	UNIDAD	8.000	8.000
34	90151802-054	Provision de cubiertos de plasticos desechables	1	Unidad	UNIDAD	8.000	8.000

MONTO MÁXIMO: 80.000.000
MONTO MÍNIMO: 40.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los servicios será entregada a partir de los 02 (dos) días hábiles, posteriores a la emisión de la orden de servicio.

Los servicios serán recepcionados en la Sede Central del SNPP, sito en Molas López 480,

C.B. 086161
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

now S.A. CALIDAD Y RAPIDEZ RUC: 80090624-1

por la dirección Administrativa, este suscribirá su conformidad por los servicios recibidos, una vez verificado que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

now S.A. CALIDAD Y RAPIDEZ RUC: 80090624-1

C.B. 086162

ANA BASIGALUPO MINISTRA

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes diciembre y año 2019.

MARÍA CLARA MÉNDEZ
Cédula de Identidad N° 2.388.987
NOW S.A.
RUC N° 80090624-1

now S.A. CALIDAD Y RAPIDEZ RUC: 80090624-1

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL